

www.laprensa.bo

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacio

La Paz - Año 2 - Nº 387
Jueves 14 de agosto de 2025

LA SERIE ESTÁ ABIERTA, AUNQUE BOLÍVAR TIENE DOS GOLES DE DIFERENCIA QUE DEFENDER EN CUSCO.

ACCIÓN » PÁG. 11



FOTO: APG

UN TRIUNFO SATISFACTORIO

OCURRIÓ EN UN DOMICILIO DEL BARRIO PETROLERO NORTE

TORTURAN Y ASESINAN A TRES HOMBRES EN SANTA CRUZ

HAY TRES PERSONAS APREHENDIDAS Y UN ARRESTADO POR ESTE HECHO. LOS INVESTIGADORES SOSPECHAN QUE LOS FALLECIDOS ERAN EXTRANJEROS. HUBO CONMOCIÓN POR EL CRIMEN.

SEGURIDAD » PÁG. 5

AUTO DE BUEN GOBIERNO

LAS TERMINALES CERRARÁN SUS PUERTAS EL SÁBADO A LAS 23:00

CIUDADES » PÁG. 2



COMICIOS

OBSERVADORES MONITOREARÁN EL SIREPRE EN LA JORNADA ELECTORAL

POLÍTICA » PÁG. 4



HABILITAN PUERTO BUSCH PARA EXPORTAR ACERO DEL MUTÚN

SE BUSCA QUE LA PRODUCCIÓN SIDERÚRGICA LLEGUE AL ATLÁNTICO POR LA HIDROVÍA.

ECONOMÍA » PÁG. 6



EL ALTO LOS FESTEJOS POR EL DÍA DE LA BANDERA SE ADELANTARON

Los niños del ciclo inicial (kínder) de más de 30 unidades educativas de la ciudad de El Alto adelantaron los festejos del Día de la Bandera, que se recuerda el domingo 17, por lo que las avenidas Juan Pablo II y Alfonso Ugarte fueron cerradas al tránsito vehicular.

Los pequeños, con trajes de los Colorados de Bolivia, danzas típicas del país y con la tricolor en la mano, rindieron homenaje a la enseña nacional: algunos de los estudiantes de primaria también estuvieron en el desfile, quienes sostuvieron la bandera con orgullo y la hicieron flamear.

Al grito de "¡Viva Bolivia!" y "¡viva la bandera boliviana!", los niños recorrieron por esas avenidas del Distrito 6 de El Alto, donde choferes y transeúntes se sorprendieron al ver las vías cerradas con cintas de color rojo, amarillo y verde.

La mayoría de las unidades educativas presentaron a sus bandas de músicos.

Los niños arrancaron el aplauso de los espectadores del evento cívico.



DESFILE. Los pequeños estuvieron en el homenaje.

POR LAS ELECCIONES GENERALES SE INTERRUMPEN LOS VIAJES Las terminales de buses se cerrarán el sábado a las 23:00



El lunes volverán a operar las estaciones terrestres con normalidad en todo el país.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Atención! Las personas que quieran viajar al interior del país tienen que tomar en cuenta esta información, todas las terminales de buses se cerrarán a las 23:00 del sábado, por las elecciones generales. El último bus que partirá de la Terminal de La Paz lo hará a las 18:00, mientras que, de la Terminal Bimodal de Santa Cruz, lo hará a las 10:00 a.m. El último medio de transporte internacional

que se dirigirá a Argentina saldrán máximo a las 14:00 y los que van a Chile y Perú, saldrán a las 16:00, según dieron a conocer autoridades responsables de las terminales y la Policía.

"El sábado vamos a operar desde las 03:30 hasta las 23:00, pero los despachos de buses solamente van a ser hasta las 18:00. Los últimos dos que son los más demandados, la salida a Cochabamba, a las 14:00, y Oruro, a las 18:00", explicó Iveliz Asturizaga, directora de la Terminal de Buses de la ciudad de La Paz.

La autoridad reiteró que el último bus de transporte interdepartamental saldrá desde la Terminal a las 18:00 del sábado con destino a Oruro, "Eso garantizará que llegue a su destino antes de que se ejecute el auto de buen gobierno, por

LAS SALIDAS A PROVINCIAS SERÁN HASTA LAS 18:00

La suspensión de salidas de los buses al interior del país busca garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral y se enmarca en la normativa vigente emitida por el TSE. Es por eso que también se acatará en el transporte interprovincial, según hicieron conocer las autoridades policiales. En el caso de Santa Cruz, las salidas se producirán como máximo hasta las 15:00, mientras que en La Paz hasta las 18:00, por ejemplo, las salidas a los Yungas no deben producirse después de ese horario.

las elecciones nacionales", complementó. Asturizaga pidió a la población tomar en cuenta esta disposición.

La Terminal operará durante toda la jornada del sábado con buses que lleguen del interior del país y del exterior. Con relación al ámbito nacional, los viajes a Santa Cruz serán hasta las 05:00 del sábado; Tarija, 07:00; Sucre, 10:00, y a Potosí a las 12:00.

"Esos horarios fueron dispuestos con el objetivo que los viajeros que viajen al interior de Bolivia lleguen a su destino al menos dos horas antes de la vigencia del auto de buen gobierno", complementó la autoridad, quien señaló que el lunes, las estaciones terrestres volverán a operar con normalidad.

En Santa Cruz, la Policía nacional dio a conocer los horarios de las últimas salidas de buses desde la Terminal Bi-

modal, previo a las elecciones generales. El comandante departamental de la Policía, Rolando Rojas, recomendó a la población tomar previsiones para las salidas desde Santa Cruz, pues los últimos buses hacia Cobija, capital de Pando, será el jueves 14, en todos los horarios establecidos.

Entretanto, hacia La Paz, Oruro, Potosí, Tarija, Riberalta, Villazón y Guayaramerín las últimas partidas serán el viernes por la noche en los horarios establecidos por la Terminal, en tanto que hacia Cochabamba, las últimas salidas serán el sábado 16, como máximo hasta las 10:00.

En la ciudad de El Alto, el último bus que saldrá de la Terminal Metropolitana será a las 21:00, según informó el director, Henry Oporto, quien pidió a los usuarios tomar en cuenta esta información.

LOS TRANSPORTISTAS Y AUTORIDADES VOLVERÁN A REUNIRSE HOY FACILITARÁN IMPORTACIÓN DE DIÉSEL A UNA EMPRESA

La reunión que sostuvieron dirigentes del transporte nacional con autoridades del Gobierno fue, por momentos, acalorada, porque los choferes arremetieron contra los ministros de Economía e Hidrocarburos y los representantes de la ANH: hubo insultos y reclamos airados. Al final, se logró un acuerdo que

autoriza la importación de combustible a través de una empresa privada, pero aún se deben afinar algunos detalles, por lo que hoy, las partes volverán a reunirse para hacer oficial el acuerdo: el Gobierno no se manifestó al respecto y hoy lo haría públicamente.

El dirigente de los volantes a Yungas, Freddy

Avirari, sostuvo que una empresa privada se encargará de la importación y venderá el litro en 3,70 bolivianos. "Se firmó un acta con la empresa importadora. El combustible llegará hasta la terminal de Sica Sica con el monto de Bs 3,70", aseguró antes de señalar que es una alianza entre los transportistas y una

empresa privada importadora. "Hubo una discusión porque ellos deben traer hasta la planta o a los surtidores directamente. Esta situación será analizada este jueves", explicó.

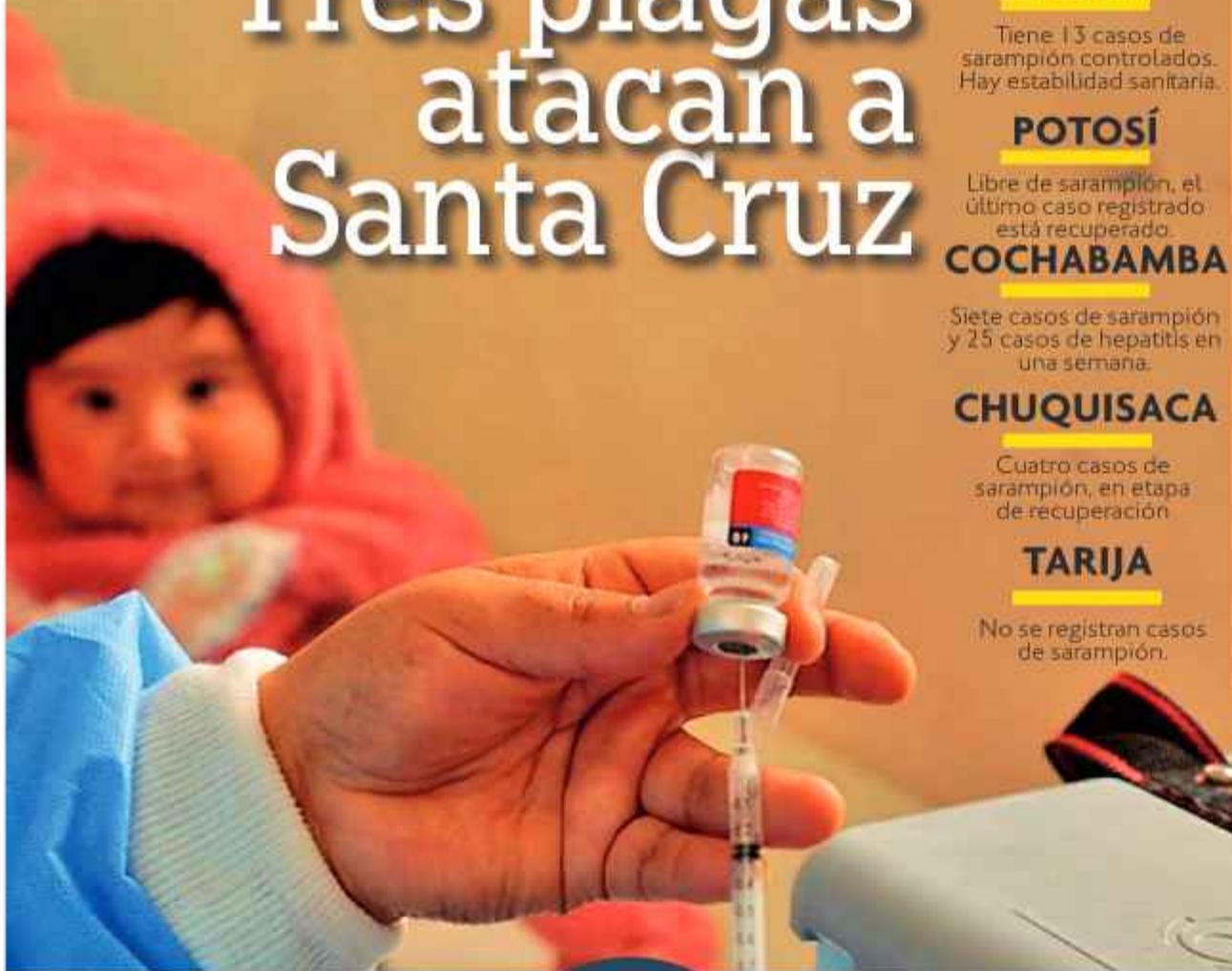
No se explicó si se aplicará la subvención para la compra externa del combustible ni la forma en que se facilitará la importación.



MOLESTOS. Los transportistas tendrán hoy otra reunión.

SARAMPIÓN, COQUELUCHE E INFLUENZA

Tres plagas atacan a Santa Cruz



LA PAZ

Tiene 13 casos de sarampión controlados. Hay estabilidad sanitaria.

POTOSÍ

Libre de sarampión, el último caso registrado está recuperado.

COCHABAMBA

Siete casos de sarampión y 25 casos de hepatitis en una semana.

CHUQUISACA

Cuatro casos de sarampión, en etapa de recuperación.

TARIJA

No se registran casos de sarampión.

8

» niños fallecieron por coqueluche en lo que va del año en Santa Cruz.

El coqueluche, ya se cobró la vida de ocho niños en lo que va del año. Autoridades piden vacunar a los niños.

ÁNGELA CARRASCO
LA PRENSA

El sarampión, el coqueluche y la influenza son tres plagas que atacan al departamento de Santa Cruz y ponen de manifiesto una de sus mayores crisis sanitarias en medio de una baja cobertura de vacunación y un sistema de salud preocupado por el incremento de contagios.

Actualmente, Santa Cruz se acerca a los 200 casos de sarampión y esta semana reportó otra muerte por coqueluche. Este brote ha derivado en la muerte de ocho niños y mantiene hospitalizados a cuatro lactantes, uno de ellos en terapia intensiva, mientras que las cifras de influenza van en aumento y afectan a la población que sufre por los embates climatológicos.

Jaime Bilbao, director del Servicio Departamental

de Salud (Sedes), informó que los casos de sarampión en el departamento disminuyeron de manera significativa, sin embargo, explicó que desde 2022, Santa Cruz lidia con una epidemia activa de coqueluche o tos ferina.

"Hay un total de 165 casos positivos en el departamento, lo que preocupa por la vulnerabilidad de los bebés, especialmente aquellos que aún no han recibido la inmunización adecuada. En este momento, cuatro pacientes permanecen internados, dos en el Hospital de Niños de Santa Cruz, uno de ellos en terapia intensiva, y los otros dos, en el Hospital Japonés y en Warnes".

Los municipios que han reportado casos confirmados son Camiri, Colpa Bélgica, Concepción, Cotoca, La Guardia, Montero, Pailón, Porongó, Portachuelo, San Ignacio, San Julián, San Matías, San Ramón, Santa Cruz de la Sierra, Vallegrande y Warnes.

En tanto, de los casos de sarampión, manifestó que hasta la fecha se registraron 198 casos positivos de sarampión en ese de-

partamento, de un total de 1.061 casos sospechosos, de los cuales 883 ya fueron descartados.

» EPIDEMIA DE SARAMPIÓN

La autoridad destacó que no hay personas internadas por sarampión y que la mayoría de los 198 casos confirmados están en la etapa final de su recuperación. "Sólo 88 están activos con una franca recuperación en sus domicilios", afirmó.

"Toda mamá que ha tenido un recién nacido, deben evitar exponerlo a las visitas de cualquier familiar, por lo menos, hasta los tres meses de edad, y asegurar la vacunación de la primera dosis de la pentavalente", indicó Bilbao, quien añadió que así se permitirá al bebé desarrollar inmunidad contra este mal.

Asimismo, recomendó hacer controles médicos a los niños, vacunarlos contra la tosferina, no medicarlos, usar barbijos en espacios cerrados o en medio de aglomeraciones, evitar llevar niños enfermos a la escuela o guardería y, especialmente, acudir a un centro de salud en caso de presentar cualquier síntoma.

OTROS DEPARTAMENTOS

En cuanto a enfermedades prevenibles por vacunación, como el sarampión y el coqueluche, en La Paz no se han presentado nuevos casos. Los últimos dos pacientes afectados sarampión se conocieron hace dos semanas en pacientes de 18 y 21 años, quienes actualmente se encuentran en proceso de recuperación y sin complicaciones.

Autoridades del Servicio Departamental de Salud (Sedes) de La Paz destacaron que la región se encuentra en situación de estabilidad sanitaria.

Algo similar ocurre en Potosí, donde el jefe de epidemiología del Sedes de Potosí, Huáscar Alarcón, informó que se controló el brote de sarampión. Se registraron seis casos, que se encuentran bajo control.

Alarcón señaló que la última paciente contagiada con sarampión ya se encuentra recuperada y no se hay nuevos casos de esa enfermedad en ese departamento.

En tanto, en Cochabamba, Rubén Castillo, jefe de Epidemiología del Sedes, confirmó el séptimo caso de sarampión que se encuentra bajo control, aunque exteriorizó su preocupación por un incremento en pacientes afectados por hepatitis.

BOLIVIA ES UN MODELO EN LACTANCIA MATERNA

Por encima de al menos 20 países, Bolivia se situó como el primero en fomentar la práctica de lactancia materna exclusiva, es decir, que el 74,1 por ciento de las madres dan de lactar solo leche materna a sus bebés durante sus primeros seis meses de vida, sin recurrir a otros alimentos. De acuerdo con la Encuesta de Demografía y Salud (EDSA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en segundo lugar se encuentra Perú con 65,9 por ciento, seguido por Uruguay 60 por ciento, Ecuador 50 por ciento, y Argentina 43,7 por ciento, entre otros países vecinos.

Este resultado se obtuvo por la acreditación de 587 establecimientos de

salud de primer, segundo y tercer nivel de atención como Amigos de la Madre y la Niñez, que tuvieron garantizados la aplicación de 11 pasos para obtener una lactancia materna exitosa.

Del total de estos establecimientos, 164 se encuentran en el departamento de Potosí, 126 en Oruro, 119 en Chuquisaca, 79 en La Paz, 42 en Cochabamba, 24 en Beni, 14 en Tarija, 13 en Pando y finalmente, seis en Santa Cruz.

En forma paralela, se implementó la primera Sala de Lactancia Materna en la carrera de Enfermería de la Universidad Técnica de Oruro que se convirtió en la primera universidad pública en poseer este espacio para las madres.



DENUNCIAN A 14 COLEGIOS POR ELEVAR PENSIONES

Al menos sobre 14 unidades educativas privadas de La Paz pesan denuncias de padres de familia, por incumplir la Resolución Ministerial 001/2025, que establece la prohibición de incrementar pensiones escolares por ningún motivo.

El viceministerio de Defensa del Consumidor, Jorge Silva, informó a los medios, que inspeccionará, en los próximos días, junto a las autoridades de Educación, los centros de enseñanza de La Paz, pues 14 unidades fueron denunciadas, algunas de manera escrita, por el incremento de las pensiones.

Por su parte, el director Distrital de Educación La Paz, Carmelo López, aclaró que ningún documento de acuerdo mutuo establecido entre unidades educativas y padres de familia es válido, pues existen varias denun-

cias que señalan que los directores de los establecimientos, bajo engaños y presión, hicieron firmar dichos compromisos a los padres de familia al inicio de la gestión lectiva.

Según la mencionada Resolución Ministerial, la sanción para los establecimientos que incrementen el monto de las pensiones es de una multa del 10 por ciento de los ingresos que percibe la unidad educativa en un mes o en casos extremos, la clausura del establecimiento.

"En algunas unidades educativas ya hemos emitido la resolución correspondiente sancionatoria, con el 20 % en algunos casos, e inclusive con el cierre de la unidad educativa, hasta el momento cuatro unidades educativas fueron sancionadas", concluyó López.

ELECCIONES CANDIDATOS SE VUELCAN A INTERNET PARA DESTACARSE

Más de 2,3 millones de bolivianos invirtieron los candidatos en propaganda a través de Facebook y otras redes sociales para promocionarse, reveló ayer una investigación, en el portal Bolivia Verifica.

"Los pagos se hicieron desde cuentas oficiales y paralelas, con vínculos o afinidad con los presidentiables, lo que revela una intensa estrategia digital de proselitismo político de cara a las elecciones del domingo 17 de agosto", señala la publicación.

Los 2,3 millones de bolivianos son la suma pagada por los avisos contratados durante los anteriores 90 días. La Biblioteca de Anuncios de Meta muestra un crecimiento sostenido en el gasto publicitario desde los primeros días de agosto.

La inversión más pequeña fue de 100 bolivianos y las más altas se acercan al millón de bolivianos. Así, en los casos de Pavel Aracena (ADN) y Rodrigo Paz (PDC) se reporta un gasto de Bs 100 y 200, respectivamente. Jorge Quiroga y Samuel Doria Medina destinaron Bs 976.137 y Bs 806.058, respectivamente, a esto.



ACTO. Samuel Doria Medina, en campaña.

LOS VEEDORES DEL ORGANISMO SE DESPLAZARÁN AL CHAPARE OEA acompañará la labor del Sirepre



La Defensoría del Pueblo calcula que al menos 3.500 veedores seguirán el proceso.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

Un equipo de la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (MOE/OEA) monitoreará el Sistema de Resultados Preliminares (Sirepre) este domingo, para dar certidumbre a la jornada electoral.

Además, otro equipo acompañará los comicios desde el trópico de Cochabamba, entre otros puntos de la geografía nacional.

El jefe de la Misión, el exministro del Interior de Colombia, Juan Fernando Cristo, informó que la presencia en Bolivia será "robusta", puesto que está compuesta por 89 observadores de 19 países, entre los que se cuentan equipos técnicos y de carácter jurídico, entre otras áreas.

"Como Misión, nuestro trabajo es contribuir al fortalecimiento de la democracia boliviana y salvaguardar la expresión ciudadana del próximo domingo", señaló Cristo ayer en conferencia de prensa, luego de sostener una reunión con autoridades del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

"Los observadores de la OEA monitorearán y acompañarán el sistema de resultados preliminares; y desde ya, desde hoy (ayer) toman contacto con nuestros directores. También tienen

DEFENSORÍA DESTACA LABOR DE 3.500 OBSERVADORES

El defensor del pueblo, Pedro Callisaya, estimó que al menos 3.500 veedores electorales, entre nacionales y extranjeros, acompañarán la jornada electoral de este domingo 17.

Callisaya opinó que es la "elección más importante de estos años", por lo que se percibe un amplio despliegue de las misiones de observación electoral.

De acuerdo con sus datos, llegaron al país siete misiones internacionales, a las que se suman jóvenes bolivianos, en su mayoría, de diversas plataformas.

de campañas, entre otros. Se trata de la vigésimo segunda o vigésimo tercera misión desplegada por la OEA en Bolivia y es posible gracias a aportes de países como Canadá, Chile, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Países Bajos y Perú.

De la misma forma, el representante de la OEA explicó que se realizará un trabajo con imparcialidad y objetividad, a nombre de los Estados que representa el organismo internacional.

La misión de la OEA comenzó su trabajo el pasado martes 5, con la observación de las pruebas técnicas del Sirepre y el armado de maletas electorales en La Paz, bajo el compromiso de acompañar antes, durante y después de los comicios.

El grupo de observación también tiene la tarea de evaluar aspectos clave del proceso, como la organización y tecnología, justicia electoral, financiamiento

de campañas, entre otros. Se trata de la vigésimo segunda o vigésimo tercera misión desplegada por la OEA en Bolivia y es posible gracias a aportes de países como Canadá, Chile, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Países Bajos y Perú.

» UNIÓN EUROPEA

En tanto, la Misión de observación electoral de la Unión Europea (MOE/UE) llegó a Bolivia el 11 de julio, invitada por las autoridades, para observar las elecciones generales. El jefe de la comitiva es el eurodiputado croata Davor Stier.

El equipo clave de la misión está compuesto por 11 analistas de áreas especializadas en el área jurídica electoral, tecnológica y redes sociales. En total, participarán en esta misión de seguimiento 82 veedores provenientes de Europa.

UN "LIKE" DE DORIA MEDINA LO METE EN PROBLEMAS ALEJANDRO ALMARAZ ES EL EJE DE POLÉMICA POLÍTICA

La madrugada del miércoles, el candidato por Unidad, Samuel Doria Medina posteó un mensaje, en su cuenta de "X" y en sus redes sociales, sobre el apoyo recibido en un video grabado por Alejandro Almaraz, exviceministro de Tierras del gobierno de Evo Morales, sindicado de promover tomas de tierras.

Más tarde, Doria Medina borró de su cuenta el video, ante fuertes críticas.

"Yo votaré por Samuel Doria Medina", indicó Almaraz en el video, en el también mencionó que el empresario "está mejor situado" y representa, además, un "menor riesgo de regresión en los logros del proceso de cambio". El ex-

ministro también destacó las candidaturas de Cecilia Requena, Toribia Lero y Juan del Granado.

El primer rechazo, entre otros, contra Almaraz fue lanzado por el gobernador cruceño Luis Fernando Camacho, quien aseguró que "jamás" aceptará el apoyo de "un delincuente masista", como lo definió.

"Quiero comunicar a la opinión pública cruceña y boliviana que la Alianza Unidad reafirma su compromiso de lucha contra los avasallamientos y en contra de quienes implementaron medidas para destruir el modelo productivo cruceño", publicó Doria Medina ante las críticas por reproducir el video.



POLÉMICA. Alejandro Almaraz, exviceministro de Evo Morales.

SANTA CRUZ APARECEN MÁS VÍCTIMAS DE ABIGEOS; HAY 5 IMPUTADOS

Una nueva víctima de abigeato denunció a la Policía del municipio de La Guardia, Santa Cruz, el robo de 38 reses en una semana. Otro ganadero fue víctima de este delito porque le sustrajeron 68 reses.

"Son unos descarados, acarrearon a los animales y vendieron su carne. Se ha perdido más de 100 cabezas de ganado en esta zona. Se pierden terneros, vacas, vaquillas. Voy a denunciarlos", afirmó el afectado a la prensa local.

Este hecho se produjo luego de que el martes 12, se conoció que en la colonia menonita Swift Current, sobre la carretera a Río Grande, comunarios interceptaron a seis sujetos que tenían en su poder carne de tres vacas lecheras que habían robado y matado. Ellos fueron encontrados a bordo de dos vehículos.

Enardecidos, los comunarios los golpearon y quemaron los coches. Ayer, cinco de ellos fueron imputados del delito contra la salud pública y abigeato. Una mujer era la chofer y otro tiene antecedentes.



DELITOS. Dos de los imputados, en celdas, ayer.

SE PRESUME UN AJUSTE DE CUENTAS Torturan y asesinan a tres en Santa Cruz

Se presume que los cuerpos iban a ser trasladados a otros sitio. Hay tres aprehendidos.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

La madrugada de ayer, vecinos del Barrio Petrolero Norte, en el tercer anillo de Santa Cruz de la Sierra, vivieron momentos de angustia, después de conocer que tres hombres fueron torturados y asesinados en el interior de una vivienda.

Después de medianoche, se escuchó música en fuerte volumen en esa casa y minutos después gritos desgarradores. Entonces, hubo quienes llamaron a la Policía.

Cerca de la 1:00, las autoridades llegaron e ingresaron a la vivienda, pues había gente en el interior, y hallaron los cuerpos de los hombres que estaban envueltos en bolsas plásticas negras y transparentes y asegurados fuertemente con cinta adhesiva.

Las víctimas fueron torturadas y asesinadas, aseguraron los policías. Se presume que eran extranjeros, medían más de 1,75 metros, tenían el cuerpo delgado y vivían, al parecer, en alquiler.

"Los tres murieron de manera violenta. De manera preliminar se pudo ver que tienen heridas causadas por proyectil de arma de fuego", informó ayer Gustavo Astilla, director de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de Santa Cruz.

De acuerdo con el examen forense, uno de los



VIOLENCIA. La Policía llega al lugar del triple asesinato, ayer, en Santa Cruz de la Sierra.

hombres perdió la vida por impacto de bala en su sien izquierda y que, luego salió por el lado derecho; el segundo falleció por un golpe fuerte en su cabeza ya que tenía el cráneo fracturado; y el tercero, por múltiples golpes causados por un objeto contundente. Hasta el cierre de edición de ayer, continuaba el análisis de sus huellas dactilares para que sean identificados.

"Actualmente, se cuenta con el informe policial preliminar, el acta y registro del lugar del hecho, acta de levantamiento de los cadáveres, entre otros elementos que se analiza para esclarecer el caso", dijo el fiscal departamental de Santa Cruz, Alberto Zaballos.



FELCC confirmó que cuatro personas habían sido arrestadas y aprehendidas.

Se presume que estos sujetos proveían de alimentos a las víctimas. Ellos fueron hallados dentro del inmueble.

Las autoridades no descartan de que se trataría de una juste de cuentas por narcotráfico. Se presume, además, que los cuerpos iban a ser trasladados a otro sitio.

Las autoridades también secuestraron dos motorizados, uno de ellos con placa de control 5605-CTL. Al parecer, uno de los motorizados pertenecía a una de las víctimas.

» APREHENDIDOS

Por el triple asesinato, tres personas fueron aprehendidas. Cerca del medio día de ayer, el Director de la

SE REALIZARÁ LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS HECHOS CAMBIAN EL TIPO PENAL SOBRE MUERTE EN ACHUMANI

El Ministerio Público imputó ayer a Guido M. C., de 28 años, y quien se presume está involucrado en la muerte de Lucero H. Y., de 26. El tipo penal de la investigación se cambió de feminicidio a homicidio-suicidio.

Según el fiscal de Delitos Contra la Vida, Frank Vásquez, antes del falleci-

miento, la mujer consumió bebidas alcohólicas con quien era su enamorado, en un inmueble, en Achumani, zona Sur de La Paz. Ellos compartían con otra pareja.

Ambos comenzaron una pelea y ella quiso retirarse, pero sus amigos no la dejaron porque era tarde. Entonces, resolvió salir por una ventana. El hombre la

siguió. La mujer se dirigió a la meseta de Achumani y en todo el transcurso no dejó de discutir.

Ya en el lugar, ella cayó cerca de 50 metros. Según su examen forense, murió por traumatismo encefalo craneal; es decir, por un golpe fuerte en la cabeza. También presenta fricciones en una de sus manos.

"Se hizo la evaluación y se solicitó la imputación formal por el presunto delito de homicidio-suicidio. Sin embargo, la víctima tiene antecedentes por haber intentado quitarse la vida. Se pedirá tres meses de detención preventiva", dijo.

La principal actuación investigativa será la reconstrucción del hecho.



MUERTE. La mujer llegó sin vida al Hospital Los Pinos.

EL ALTO HALLAN A UN NEONATO SIN VIDA; BUSCAN A LOS AUTORES

El cuerpo sin vida de un neonato, de un mes de nacido, fue levantado el martes por la Policía, informó ayer Willy Paz, subcomandante departamental de la institución del orden. El bebé fue encontrado por vecinos de la zona Atalaya, El Alto. Fue desmembrado. Se busca a los autores del crimen.

LA PAZ APREHENDEN A CÓMPLICE DEL ASESINO DE UNA MUJER

Gabriel Neme, director de la fuerza anticrimen de La Paz, informó de la aprehensión de un hombre, de unos 30 años, quien es con probabilidad cómplice que ayudó a José Luis Tola Achilo a deshacerse del cuerpo de Fabiola, quien fue asesinada y descuartizada en junio de este año. El autor material continúa prófugo. La víctima tenía dos hijos.

SANTA CRUZ MADRE GOLPEA BRUTALMENTE A SU HIJA DE SIETE AÑOS

Una niña de siete años fue brutalmente golpeada por su madre, de 23, en un domicilio ubicado en Satélite Norte, en Santa Cruz de la Sierra. En un video difundido por internet se observa la agresión. La Defensoría de la Niñez la rescató y pidió a su familia ampliada que la cuide. La mujer fue aprehendida y llevada ante un juez.

LA PAZ HECHO VIAL DEJA CUATRO PERSONAS HERIDAS

Cuatro personas quedaron heridas luego de que una vagoneta recibió el impacto en la parte posterior de un camión. Sucedió la mañana de ayer en la carretera a Copacabana. Bomberos informó que se presume exceso de velocidad. El chofer del camión fue trasladado a la Clínica Cruz Azul, de El Alto, y se hospitalizó a dos personas.

EMPRESA RUSA
PROYECTO DE LITIO EN POTOSÍ
MOVERÁ MÁS DE \$US 4.000 MM

Después que la Comisión de Economía Plural de la Cámara de Diputados aprobara el contrato de asociación suscrito entre Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) y la empresa rusa Uranium One Group, que prevé la instalación de un proyecto industrial de producción de carbonato de litio en el salar de Uyuni en Potosí, el Gobierno proyecta "más de 4.000 millones de dólares en beneficios económicos directos e indirectos para el Estado boliviano, en el marco de una asociación estratégica orientada a consolidar a Bolivia como un actor clave en la transición energética global mediante la industrialización del litio", dice un informe del Ministerio de Hidrocarburos.

El documento detalla que la empresa rusa generará un aporte indirecto estimado de \$us 2.442 millones para el fisco y se prevé una ganancia estimada de \$us 1.900 millones para la empresa estatal YLB.



INDUSTRIA. Una de las estructuras de YLB.

LA ADMINISTRACIÓN PASÓ A MANOS DE LA ASP-B MEDIANTE DECRETO

Puerto Busch será otra vía para exportar



TRANSPORTE. Una barcaza transporta mercadería del puerto en el municipio de Puerto Suárez.

Será la vía para vender hierro del Mutún y generará unos 50 millones de bolivianos.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

Puerto Busch, que se encuentra en el municipio de Puerto Suárez en la provincia Germán Busch, departamento de Santa Cruz, es el primer puerto soberano que tiene Bolivia, luego de perder su acceso a las costas del Pacífico con Chile. Mediante un decreto que promulgó ayer el Gobierno se determinó que la Administración de Servi-

» DATOS
» La ASP-B ya opera un puerto flotante, entre el 1 y 2 de julio, se movilizaron 2.675 toneladas de yeso con destino a Paraguay, mientras que entre el 6 y 8 de agosto se transportaron otras 2.500 toneladas.

cios Portuarios-Bolivia (ASP-B) asuma la gestión de la Terminal de Carga Puerto Busch con el objetivo de fortalecer el comercio exterior y ampliar el acceso al servicio portuario mediante la Hidrovía Paraguay-Paraná.

» MONTOS DE EXPORTACIÓN

En conferencia de prensa ayer, el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, hizo el anuncio, mientras el presidente Luis Arce publicaba en sus redes sociales que "en gabinete de ministros aprobamos el decreto supremo a partir del cual transferimos la administración de la Terminal de Carga Puerto Busch a la Administración de Servicios Portuarios-Bolivia". Con esta determinación "la ASP-B facilitará las operaciones relacionadas a las

exportaciones e importaciones a través de gestiones operativas y administrativas para el normal tránsito de mercancías desde y hacia nuestro país", escribió. La medida es un paso estratégico para aprovechar plenamente el potencial logístico de Puerto Busch, reducir costos operativos y ampliar las opciones de salida al océano Atlántico, destacó por su parte Montenegro, quien considera que será importante para dinamizar las exportaciones de concentrados de hierro, pellets y fierro corrugado de la Empresa del Mutún (ESM), además de otros productos. El Ejecutivo prevé que la terminal podría alcanzar ingresos "de entre 40 y 50 millones de bolivianos".

DIPUTADOS
AVANZA LA LEY DE INCENTIVOS PARA EMPRESAS PETROLERAS

"El país cuenta con un potencial muy importante. Las empresas desean aprovechar ese potencial y hacer negocios. Como Estado, debemos aprender a hacer negocios para beneficiarnos también", afirmó el viceministro de Exploración, Raúl Mayta, luego que la Comisión de Economía Plural de la Cámara de Diputados aprobara en grande y detalle el proyecto que modifica la Ley de Hidrocarburos para incentivar a que las empresas petroleras inviertan en el país.

Mayta añadió que los incentivos de la modificación que se pretende llevar adelante representan la vía más rápida para fomentar este sector estratégico.

La reforma busca reactivar la inversión en exploración y explotación mediante la combinación de recursos públicos, a través de YPF, y capital privado de empresas socias con el denominado Plan de Reactivación del Upstream. (PRU).



HIDROCARBUROS. Una torre de exploración.

MINEROS Y COOPERATIVISTAS LOGRAN UN ACUERDO

OPERACIONES EN ANDACABA, EN CUARTO INTERMEDIO

El conflicto entre mineros y cooperativistas por la disputa de la explotación en Andacaba, Potosí, fue superado después de la firma de un acuerdo que establece la suspensión de toda actividad hasta el miércoles 20, tiempo en el que se debe elaborar una solución definitiva.

Bajo la mediación del Gobierno y la Gobernación potosina se suscribió un acta de entendimiento entre trabajadores de la Empresa Andacaba y la Cooperativa San Andrés,

luego de un enfrentamiento por presuntos hechos de invasión de áreas definidas entre ambos.

También acordaron la necesidad de elaborar un contrato de asociación de carácter social, así como formar una comisión para evaluar los daños ocasionados a la maquinaria de la Cooperativa San Andrés, producto de la violencia del conflicto.

Las denuncias de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) establecen

que los cooperativistas ingresaron en forma ilegal al yacimiento, dinamitaron maquinaria, destruyeron cámaras de seguridad, inutilizaron compresoras de aire y se apropiaron del polvorín, donde se almacena material explosivo, según un reporte de Radio Kollasuyo.

Este hecho generó la alarma entre los trabajadores asalariados y las comunidades cercanas, debido a un inevitable el riesgo de enfrentamientos. Incluso la Central Obrera Departamental de Potosí advirtió

de que la violencia podría derivar en víctimas si no se toman medidas urgentes.

Por ello, se movilizó a más de 60 efectivos policiales sobre la zona como medida preventiva, aunque los ataques continuaron pese a su presencia.

El acuerdo, aseguran, es un paso para la pacificación minera en Potosí, aunque persisten preocupaciones sobre la seguridad jurídica y el uso de la violencia en disputas por concesiones mineras.



ENCUENTRO. Mineros y cooperativistas debaten un

CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA

La Prensa /
Diario de circulación nacional
Jueves 14 de agosto de 2025

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Av. Mca. Santa Cruz 1392,
Piso 13 - Of. 1302



AUTOS



INMUEBLES



ARTÍCULOS



NEGOCIOS



SERVICIOS



EMPLEOS



LEGALES

EXTRAVÍO PLACA
2716RKA

C212012330/13-14-15

NÚMEROS DE EMERGENCIA

UNIDAD OPERATIVA DE TRÁNSITO:	911 - 4221509
SAR BOLIVIA:	112
RADIO PATRULLAS:	911 - 110
P.A.C.:	911 - 4304212
POLICIA TURISTICA	
LA PAZ:	2225016
SUCRE:	648-0467
SANTA CRUZ:	322-5016
POTOSI:	622-7404
BOMBEROS:	719
AMBULANCIA DE EMERGENCIAS:	165 - 160
RED DE AMBULANCIAS:	167
DEFENSORIA DE LA NIÑEZ:	156
GUARDIA DE TRANSPORTE:	165
INTENDENCIA MUNICIPAL:	165
RETEN DE EMERGENCIA:	714
LINEA ARCO IRIS:	2650915
QUEJAS DE RECEJO DE BASURA:	800 1017777
DELAFAZ:	800173333

CLASIFICADOS



Publicación de anuncios

- Edictos
- Remates
- Comunicados
- Convocatorias
- Extravíos
- Necrológicos

CELS. 63264672
65362514

Diario de circulación nacional

SAMSUNG | NESA

Serie Galaxy A

El celu que quería
al precio que quería



Galaxy A
bajó de precio!

Dirección: Plaza Isabel La Católica, Av. Arce.
Torres Mall #2519, Zócalo 2, Local PA-II
Whatsapp: 77200074

BANCO UNION S.A.

AVISO DE REMATE



EL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º DE LA CAPITAL del TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ-BOLIVIA, HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LO DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO por el BANCO UNION S.A. como fiduciario del FONDO FINANCIERO PRIVADO FASSIL S.A. contra ELEUTERIA BERTHA PLATA DE CHIPANA Y FAUSTO RENE CHIPANA PERALTA, sobre Cobro de Bolivianos, CON EL SIGUIENTE TENOR COMO SIGUE:

contra ELEUTERIA BERTHA PLATA DE CHIPANA Y FAUSTO RENE CHIPANA PERALTA, sobre Cobro de Bolivianos, CON EL SIGUIENTE TENOR COMO SIGUE:

En mérito a lo expuesto en el memorial que antecede y de conformidad a los antecedentes del proceso, al estado de la causa y lo dispuesto por el art. 419 del Código Procesal Civil, se señala para el verificativo de AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE sobre el DERECHO PROPIETARIO CORRESPONDIENTE A ELEUTERIA BERTHA PLATA DE CHIPANA Y FAUSTO RENE CHIPANA PERALTA sobre el bien inmueble:

- Ubicado en la Urbanización Villa Adela Alemania, con designación Lote N° 194, manzana 13-C de la ciudad de El Alto, con una superficie de 300,00 Metros², registrado bajo la matrícula computarizada vigente 2.01.4.01.0081751, siendo la base de la subasta Bs.- 783.089,14 (SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE 14/100 BOLIVIANOS) monto en el que se encuentra considerado la REBAJA DEL 20% de la última base, debiendo los interesados depositar ante la matillera o ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura el 20% de la base mediante depósito judicial.

Dentro del proceso civil Ejecutivo seguido actualmente por el BANCO UNION S.A. como fiduciario del FONDO FINANCIERO PRIVADO FASSIL S.A. contra ELEUTERIA BERTHA PLATA DE CHIPANA Y FAUSTO RENE CHIPANA PERALTA, sobre Cobro de Bolivianos, para el DÍA JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2025, A HORAS 15:30 P.M., de conformidad al art. 419-II de la Ley 439, por el Sistema informático del Órgano Judicial "Thor", a cuyo efecto se designa como matillero Número de 33, a María Luisa Ruiz Quispe, con Domicilio Procesal: Calle Loayza, edificio Castilla, Piso 4, Of. 404, Celular: 68081722, a cuyo efecto notifique a la misma a objeto de que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación, sea en 03 días computables a partir de su notificación conforme al art. 418-II del C.P.C.,

Se invita a los interesados a recabar información en Secretaría del Juzgado sobre el bien inmueble a ser subastado y concurrir el día y hora señalado a la Tribuna de Remates del Edificio Anexo

"B" piso 4, ubicado en la calle Potosí casi esquina Yanacochoa, previo empuje del 20% ante la matillera asignada hasta antes o en el acto de la subasta a nombre del Tribunal Departamental de Justicia o en dinero efectivo.

La parte ejecutante deberá proceder a la publicación del aviso de remate en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, conforme lo dispone el art. 422 párrafo III de la Ley 439, por una sola vez, sea con las formalidades de Ley, bajo la carga procesal que le asiste a la misma, constituyendo la publicación de aviso de remate, citación y notificación a acreedores, anticresistas o hipotecarios y terceros que no tengan inscripción en gravámenes de Derechos Reales, que pudiesen alegar derechos sobre el bien a rematarse para que hagan valer los mismos de acuerdo a la SC 1584/2002-R de 18 de diciembre de 2022 y de conformidad al art. 1479 del Código Civil.

A su vez de conformidad al mismo art. 419.III. del C.P.C. en su última parte, para la mayor publicidad del acto de remate, en consideración a su carácter trascendental, se dispone la publicación del aviso de remate también en el bien inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a las notificaciones, por la Oficial de Diligencias o autoridad comisionada, aspectos que deberá verificar la matillera antes de realizar la respectiva subasta.

Nota: Por informe del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de fs. 548 a 553 de obrados se deja constancia que el bien inmueble no registra deuda a la fecha.

AL OTROSÍ, Por señalado los medios alternativos de comunicación; debiendo tener presente lo previsto por los arts. 82.I., 84 y 85 de la Ley 439.

FIRMA Y SELLA: DR. JOSÉ ANGEL CARVAJAL CORDERO-JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º DE CAPITAL- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ- BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA: ABG. LINA SHARON MOYA ACHA -SECRETARIA JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ- BOLIVIA.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

[Handwritten signature]
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1º
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ- BOLIVIA

EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente EDICTO NOTIFICA con la Resolución Suprema 30851 de fecha 07 de abril de 2025, del proceso de Sanamiento Simple de Centro (SAN-SIM), respecto al polígono N° 033, correspondiente al predio denominado CANTON SAYA, ubicado en el municipio Caroma, provincia Loayza del departamento de La Paz, misma que en su parte Resolutiva, dispone: 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Proindivisos, con antecedente en el Auto de Vista de fecha 15 de julio de 1987, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 51569, del predio denominado PUCHUNI, ubicado en el cantón Saya, provincia Loayza del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones, coincidencias y demás antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

NOMBRE DE LOS TITULARES	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL PROINDIVISO	SUPERFICIE (ha) PROINDIVISA
DOMINGO ADOLFO PELAEZ ACHI Y OTROS	PT0064936	95.0314
CLORINDA PELAEZ ACHI Y OTROS	PT0064937	95.0314

2° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Proindivisos con antecedente en el Auto de Vista de fecha 14 de agosto de 1987, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 51549, del predio denominado DUPAZNUNI, ubicado en el cantón Saya, provincia Loayza del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones, coincidencias y demás antecedentes técnicos; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

NOMBRE DE LOS TITULARES	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL PROINDIVISO	SUPERFICIE (ha) PROINDIVISA
GUILERMO MENDOZA LIMA Y OTROS	PT0087213	6.6655
FLORENDA NAVARRO DE MENDOZA Y OTROS	PT0087214	6.6655

3° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Proindivisos, con antecedente en el Auto de Vista de fecha 28 de mayo de 1987, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 51548, del predio denominado PASTIZAL, ubicado en el cantón Saya, provincia Loayza del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, conforme a especificaciones, coincidencias y demás antecedentes técnicos; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

NOMBRE DE LOS TITULARES	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL PROINDIVISO	SUPERFICIE (ha) PROINDIVISA
FELICIDAD ACHI DE MAMANI Y OTROS	PT0084913	1.750.6900
MIGUEL MENDOZA LIMA Y OTROS	PT0084914	1.750.6900
CELESTINO MENDOZA LIMA Y OTROS	PT0084915	1.750.6900
PELPE VARGAS GUTIERREZ Y OTROS	PT0084916	1.750.6900
SEBASTIÁN AMACHI AMACHI Y OTROS	PT0084917	1.750.6900
SANTUSA AMACHI VDA. DE MAMANI Y OTROS	PT0084918	1.750.6900
FILIBERTO VARGAS CORDOVA Y OTROS	PT0084919	1.750.6900
MARIA MAMANI VDA. DE SARUMENTO Y OTROS	PT0084920	1.750.6900
DEMETRIO FLORES FLORES Y OTROS	PT0084921	1.750.6900
JAIIME NAVARRO MAMANI Y OTROS	PT0084922	1.750.6900
FLORENTINA MENDOZA VDA. DE CHUQUINIA Y OTROS	PT0084923	1.750.6900
MARTIN CHAMBI GONZALES Y OTROS	PT0084924	1.750.6900
NICOLASA MAMANI VDA. DE ORELLANO Y OTROS	PT0084925	1.750.6900
ANGELICA LEON VDA. DE VARGAS Y OTROS	PT0084926	1.750.6900
ELEODORO VARGAS LEON Y OTROS	PT0084927	1.750.6900
FERNANDO CORDOVA CORDOVA Y OTROS	PT0084928	1.750.6900
CELESTINO CHOQUE YANCARA Y OTROS	PT0084929	1.750.6900
ADOLFO PELAEZ ACHI Y OTROS	PT0084930	1.750.6900
JULIO GONZALES ATAHUACHI Y OTROS	PT0084931	1.750.6900
LEONOR ACHI VDA. DE PELAEZ Y OTROS	PT0084932	1.750.6900
DEMETRIO MAMACHI GONZALES Y OTROS	PT0084933	1.750.6900
CLAUDIO CHAMBI GONZALES Y OTROS	PT0084934	1.750.6900

4° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Proindivisos, con antecedente en el Auto de Vista de fecha 29 de agosto de 1989, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 52225, del predio denominado LOMONANI, ubicado en el cantón Saya, provincia Loayza del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la función social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones, coincidencias y demás antecedentes técnicos; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

NOMBRE DE LOS TITULARES	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL PROINDIVISO	SUPERFICIE (ha) PROINDIVISA
BENEDICTO FLORES MAMANI Y OTROS	PT0088517	4.1453
VIGENTA MAMANI DE FLORES Y OTROS	PT0088518	4.1453

5° - DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACIÓN del Auto de Vista de fecha 30 de diciembre de 1989, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 32003, del predio denominado TULAS PAYA, emitido en favor de SERRANO DELGADO HUANCA Y BAZILASA AFRAYO DE DELGADO, ubicado en el cantón Saya, provincia Loayza del departamento de La Paz, en una superficie de 15.9745 ha (Trece hectáreas con nueve mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados), al haberse establecido el incumplimiento de la Función Social, conforme a especificaciones, coincidencias y demás antecedentes técnicos, en aplicación de la Ley N° 3545, 336 párrafo I inciso b), II inciso d) y 340 inc. a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. --- 6° - DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACIÓN del Auto de Vista de fecha 30 de diciembre de 1989, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 51615, del predio denominado GARBANZUNUI, emitido en favor de MIGUEL MENDOZA LIMA Y BASILELA CANDOLI CLEMENTAS, ubicado en el cantón Saya, provincia Loayza del departamento de La Paz, con una superficie de 0,7879 Ha. (Cero hectáreas con setenta y ocho metros cuadrados), al haberse establecido el incumplimiento de la Función Social, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, conforme a especificaciones, coincidencias y demás antecedentes técnicos, en aplicación de la Ley N° 3545, 336 párrafo I inciso b), II inciso d) y 340 inc. a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. --- 7° - DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACIÓN del Auto de Vista de fecha 14 de Enero de 1988, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 51540, del predio denominado KAMAZUEÑE, emitido en favor de FILIBERTO VARGAS CORDOVA Y CELIA DELGADO DE VARGAS, ubicado en el cantón Saya, provincia Loayza del departamento de La Paz, con una superficie de 0,2115 Ha. (Cero hectáreas con dos mil ciento quince metros cuadrados), al haberse establecido el incumplimiento de la Función Social, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, conforme a especificaciones, coincidencias y demás antecedentes técnicos, en aplicación de la Ley N° 3545, 336 párrafo I inciso b), II inciso d) y 340 inc. a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. --- 8° - DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACIÓN del Auto de Vista de fecha 13 de Septiembre de 1989, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 52004, del predio denominado ANU TUNAS LUMAS, emitido en favor de HERNANDO RIVERA MORALES Y CARLOTA PORTILLO DE RIVERA, ubicado en el cantón Saya, provincia Loayza del departamento de La Paz, con una superficie de 2,8497 Ha. (Dos hectáreas con ochenta mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados), al haberse establecido el incumplimiento de la Función Social, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, conforme a especificaciones, coincidencias y demás antecedentes técnicos, en aplicación de la Ley N° 3545, 336 párrafo I inciso b), II inciso d) y 340 inc. a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. --- 9° - DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACIÓN del Auto de Vista de fecha 10 de Julio de 1989, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 52540, del predio denominado POMEÑE, emitido en favor de ARTURO DELGADO RONDÓN Y SARA LUISA HUANCA DE DELGADO, ubicado en el cantón Saya, provincia Loayza del departamento de La Paz, con una superficie de 0,2244 Ha. (Cero hectáreas con dos mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados), al haberse establecido el incumplimiento de la Función Social, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, conforme a especificaciones, coincidencias y demás antecedentes técnicos, en aplicación de la Ley N° 3545, 336 párrafo I inciso b), II inciso d) y 340 inc. a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. --- 10° - DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACIÓN del Auto de Vista de fecha 26 de Marzo de 1989, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 52596, del predio denominado CUMANAN, emitido en favor de SIMONE DELGADO HUANCA Y PLACIDA VILLAVEJA DE DELGADO, ubicado en el cantón Saya, provincia Loayza del departamento de La Paz, con una superficie de 13,9147 Ha. (Trece hectáreas con nueve mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados), al haberse establecido el incumplimiento de la Función Social, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, conforme a especificaciones, coincidencias y demás antecedentes técnicos, en aplicación de la Ley N° 3545, 336 párrafo I inciso b), II inciso d) y 340 inc. a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. --- 11° - DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACIÓN del Auto de Vista de fecha 26 de Marzo de 1989, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 52546, del predio denominado MARQUATIPINA, emitido en favor de CLEMENTE DIONA ZAPATA, ubicado en el cantón Saya, provincia Loayza del departamento de La Paz, con una superficie de 10,8027 Ha. (Diez hectáreas con ochenta mil seiscientos veintiseis metros cuadrados), al haberse establecido el incumplimiento de la Función Social, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, conforme a especificaciones, coincidencias y demás antecedentes técnicos, en aplicación de la Ley N° 3545, 336 párrafo I inciso b), II inciso d) y 340 inc. a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. --- 12° - De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, las personas que se creyeran afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Arbitral en Proceso Contencioso Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás preteos, salvo casos de subsustitución en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso Administrativo. --- 13° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. --- Registre, comuníquese y archíve. --- FDO. LUIS ALBERTO ACE CAZORRA. --- PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. --- FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO. --- MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.



EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente Edicto NOTIFICA con la Resolución Suprema 30907 de fecha 07 de abril de 2025, del proceso de Saneamiento Integrado al Catastro Legal Simple (CAT-SAN), respecto al polígono N° 652, correspondiente al predio denominado COMUNIDAD SAN LUIS, ubicado en el municipio Chulumani, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz; misma que en su parte Resolutiva, dispone: 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Colectivos con antecedente en la Resolución Suprema N° 74087 de fecha 18 de julio de 1967, del expediente agrario de Dotación y Consolidación N° 1714, del predio denominado SAN LUIS, ubicado en el cantón Chiripa, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social por parte de sus titulares iniciales, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo 1 inciso c) y 334 párrafo 1 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

NOMBRE DE LOS TITULARES	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL		SUPERFICIE EN (ha)	
	INDIVIDUAL	COLECTIVO	INDIVIDUAL	COLECTIVA
JOSE LUIS ALVAREZ PLATA	32258		4.2327	40.0622
VALENTIN QUISEPE	32244		2.9071	40.0622
EUGENIO CAJAB	32244		2.9071	40.0622
JUAN MAMANI	32244		2.9071	40.0622
ATANACIO RAMOS	32244		2.9071	40.0622
MARCELINO TARQUINO	32244		2.9071	40.0622
BUSEBO QUISEPE	32244		2.9071	40.0622
SANTUSA V. DE RAO	32244		2.9071	40.0622
AGUSTIN HUANGA	32244		2.9071	40.0622
SANTOBA MAMANI	32244		2.9071	40.0622
NICOLAS YANI	32244		2.9071	40.0622
LEONARDO FERNANDEZ	32244		2.9071	40.0622
MARCELINO VILLOTA	32244		2.9071	40.0622
SEBASTIAN APAZA	32244		2.9071	40.0622
CARLOS FERNANDEZ	32244		2.9071	40.0622
CORNELIO APAZA	32244		2.9071	40.0622
SILVERIO GOMEZ	32244		2.9071	40.0622

11° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario en el Proceso Contencioso - Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de subreposición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso - Administrativa. -12° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. -Regístrese, comuníquese y archívese.- FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA. -PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.- FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO. -MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.



EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente Edicto NOTIFICA con la Resolución Suprema 31326 de fecha 03 de julio de 2025, del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto a los polígonos Nos. 112 y 104, correspondiente al predio denominado COMUNIDAD SULLCATTI ARRIBA LIRIPURTA SAN JUAN, ubicado en el municipio Jesús de Madraza, provincia Incahuasi del departamento de La Paz; misma que en su parte Resolutiva, dispone: 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales, Promisivos y Colectivos con antecedente en la Resolución Suprema N° 187986 de fecha 11 de julio de 1976, correspondiente al expediente agrario de Dotación y Consolidación N° 34378, del predio denominado SULLCATTI ARRIBA LIRIPURTA SAN JUAN, ubicado en el cantón Jesús de Madraza, provincia Incahuasi del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social por parte de sus titulares iniciales, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo 1 inciso c) y 334 párrafo 1 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

NOMBRE DE TITULAR INICIAL	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL			SUPERFICIE (ha)		
	INDIVIDUAL	PROMISIVO	COLECTIVO	INDIVIDUAL	PROMISIVO	COLECTIVO
ALBERTO RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004757	PT004757	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004758	PT004758	1.244	25.700		
TRISTAN RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004759	PT004759	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004760	PT004760	1.244	25.700		
JOSE ALVAREZ JULIAN Y OTROS	PT004761	PT004761	1.244	25.700		
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ Y OTROS	PT004762	PT004762	1.244	25.700		
ALBERTO RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004763	PT004763	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004764	PT004764	1.244	25.700		
TRISTAN RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004765	PT004765	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004766	PT004766	1.244	25.700		
JOSE ALVAREZ JULIAN Y OTROS	PT004767	PT004767	1.244	25.700		
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ Y OTROS	PT004768	PT004768	1.244	25.700		
ALBERTO RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004769	PT004769	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004770	PT004770	1.244	25.700		
TRISTAN RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004771	PT004771	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004772	PT004772	1.244	25.700		
JOSE ALVAREZ JULIAN Y OTROS	PT004773	PT004773	1.244	25.700		
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ Y OTROS	PT004774	PT004774	1.244	25.700		
ALBERTO RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004775	PT004775	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004776	PT004776	1.244	25.700		
TRISTAN RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004777	PT004777	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004778	PT004778	1.244	25.700		
JOSE ALVAREZ JULIAN Y OTROS	PT004779	PT004779	1.244	25.700		
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ Y OTROS	PT004780	PT004780	1.244	25.700		
ALBERTO RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004781	PT004781	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004782	PT004782	1.244	25.700		
TRISTAN RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004783	PT004783	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004784	PT004784	1.244	25.700		
JOSE ALVAREZ JULIAN Y OTROS	PT004785	PT004785	1.244	25.700		
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ Y OTROS	PT004786	PT004786	1.244	25.700		
ALBERTO RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004787	PT004787	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004788	PT004788	1.244	25.700		
TRISTAN RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004789	PT004789	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004790	PT004790	1.244	25.700		
JOSE ALVAREZ JULIAN Y OTROS	PT004791	PT004791	1.244	25.700		
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ Y OTROS	PT004792	PT004792	1.244	25.700		
ALBERTO RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004793	PT004793	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004794	PT004794	1.244	25.700		
TRISTAN RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004795	PT004795	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004796	PT004796	1.244	25.700		
JOSE ALVAREZ JULIAN Y OTROS	PT004797	PT004797	1.244	25.700		
FRANCISCO JAVIER ALVAREZ Y OTROS	PT004798	PT004798	1.244	25.700		
ALBERTO RAMOS JULIAN Y OTROS	PT004799	PT004799	1.244	25.700		
ELIZABETH RAMOS MAMANI Y OTROS	PT004800	PT004800	1.244	25.700		

13° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario en el Proceso Contencioso - Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de subreposición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso - Administrativa. -14° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. -Regístrese, comuníquese y archívese.- FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA. -PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.- FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO. -MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.



EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente Edicto NOTIFICA con la Resolución Suprema 31327 de fecha 07 de julio de 2025, del proceso de Saneamiento Integrado al Catastro Legal Simple (CAT-SAN), respecto al polígono N° 018, correspondiente al predio denominado COMUNIDAD RIO NOGALANI, ubicado en el municipio Inguavi, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz; misma que en su parte Resolutiva, dispone: 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Promisivos con antecedente en la Resolución Suprema N° 152861 de fecha 27 de abril de 1970, correspondiente al expediente agrario de Dotación y Consolidación N° 4094, del predio denominado NOGALANI ubicado en el cantón Inga, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social por parte de sus titulares iniciales, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo 1 inciso c) y 334 párrafo 1 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

NOMBRE DE TITULAR INICIAL	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL		SUPERFICIE (ha)	
	INDIVIDUAL	PROMISIVO	INDIVIDUAL	PROMISIVO
JAVIE VARGAS C. Y OTROS	44234		182.2048	
WALTER VARGAS C. Y OTROS	44234		182.2048	
OSCAR VARGAS C. Y OTROS	44234		182.2048	
MAX CARDENAS	44242		213.3485	

Fecha de Titulación: 13-enero-1972

NOMBRE DE TITULAR INICIAL	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL		SUPERFICIE (ha)	
	INDIVIDUAL	PROMISIVO	INDIVIDUAL	PROMISIVO
JAVIE VARGAS C. Y OTROS	44234		182.2048	
OSCAR VARGAS C. Y OTROS	44234		182.2048	

12° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario en el Proceso Contencioso - Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de subreposición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso - Administrativa. -13° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. -Regístrese, comuníquese y archívese.- FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA. -PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.- FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO. -MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.

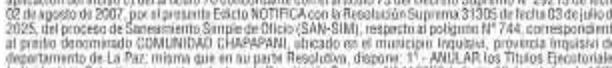


EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente Edicto NOTIFICA con la Resolución Suprema 31344 de fecha 03 de julio de 2025, del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 036, correspondiente a los predios denominados K'ARA HUAYCCKO y PUKA PAMPA, ubicados en el municipio Tioyero, provincia Chuquisaca del departamento de Potosí; misma que en su parte Resolutiva, dispone: 1° - ANULAR el Título Ejecutorial Colectivo con antecedente en la Resolución Suprema N° 125549 de fecha 27 de abril de 1970, correspondiente al expediente agrario de Dotación y Consolidación N° 15198 del predio denominado WARA WARA, ubicado en el cantón Cacabá, provincia Chuquisaca del departamento de Potosí, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social por parte de sus titulares iniciales, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo 1 inciso c) y 334 párrafo 1 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

NOMBRE DE TITULAR INICIAL	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL COLECTIVO	SUPERFICIE (ha)	
		INDIVIDUAL	COLECTIVO
MINISTERIO DE EDUCACION	442045		0.5500

7° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agrario en el Proceso Contencioso - Administrativo en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. -8° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. -Regístrese, comuníquese y archívese.- FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA. -PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.- FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO. -MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.



EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente Edicto NOTIFICA con la Resolución Suprema 31305 de fecha 03 de julio de 2025, del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 744, correspondiente al predio denominado COMUNIDAD CHAPAPANI, ubicado en el municipio Inguavi, provincia Incahuasi del departamento de La Paz; misma que en su parte Resolutiva, dispone: 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Colectivos con antecedente en la Resolución Suprema N° 116050 de fecha 09 de octubre de 1962, correspondiente al expediente agrario de Dotación y Consolidación N° 740, del predio denominado CHAPAPANI EX COLONOS, ubicado en el cantón Copacabana, provincia Incahuasi del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social por parte de sus titulares iniciales, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, 320, 322, 331 párrafo 1 inciso c) y 334 párrafo 1 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

NOMBRE DEL TITULAR INICIAL	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL		SUPERFICIE (ha)	
	INDIVIDUAL	COLECTIVO	INDIVIDUAL	COLECTIVA
EDUARDO URTA V. DE CHOCUE	203248	203270	0.2900	1181.1203
DANIEL CHOCUE	203247	203271	0.7200	1181.1203
HERMINIA CHOCUE V. DE CHAVEZ	203247	203273	0.4807	1181.1203
TOMAS GALLE	203248	203272	0.7478	1181.1203
BENEDICTO CHOCUE	203250	203274	0.5100	1181.1203
APOLINAR CHOCUE	203250	203280	0.2400	1181.1203
HLARIAN ROSAS	203251	203275	0.8800	1181.1203
VICTOR SILVESTRE	203252	203278	1.4025	1181.1203
ANASTASIO CHAVEZ	203253	203277	0.7078	1181.1203
BERNARDO RACHICO	203254	203276	2.2800	1181.1203
SEVERINO RACHICO	203255	203279	0.8825	1181.1203
VICTOR CHOCUE	203257	203281	1.3800	1181.1203
MAURICIO CHAVEZ	203255	203282	0.5128	1181.1203
ANASTASIO CHAVEZ CHOCUE	203256	203283	0.8100	1181.1203
MANUEL CHAVEZ	203250	203284	0.8900	1181.1203
MERARDO CHOCUE	203251	203285	0.4478	1181.1203
MATEO FLORES	203252	203286	0.8200	1181.1203
LAZARO CHOCUE	203253	203287	0.7800	1181.1203
SAMUEL QUIERE	203254	203288	0.8800	1181.1203
RUBEN LAURA	203255	203289	0.7050	1181.1203
FRANCISCO GALLE	203256	203290	0.8800	1181.1203
JULIO CHOCUE	203257	203291	0.1278	1181.1203
BENJAMIN CHOCUE	203258	203292	0.1200	1181.1203
ADRIAN FLORES	203259	203293	0.0278	1181.1203

11° - De conformidad a los artículos 68 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, las personas que se creyeren afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agrario en el Proceso Contencioso - Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de subreposición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso - Administrativa. -12° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. -Regístrese, comuníquese y archívese.- FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA. -PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.- FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO. -MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.



EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente Edicto NOTIFICA con la Resolución Suprema 31343 de fecha 03 de julio de 2025, del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 215, correspondiente a los predios denominados COMUNIDAD DE CHIVITA AREA 1, COMUNIDAD DE CHIVITA AREA 2, FINCA CHIVITA, CANCHA POLI FUNCIONAL COLAVI, HOSPITAL COLAVI, BIBLIOTECA COLAVI, UNIDAD EDUCATIVA GUALBERTO VILLARROEL y UNIDAD EDUCATIVA GENOVEVA RIOS, ubicados en el municipio Tacapampa, provincia Cercado del departamento de Potosí; misma que en su parte Resolutiva, dispone: 1° - ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales y Colectivos, con antecedente en la Resolución Suprema N° 141967 de fecha 02 de agosto de 1967 y el expediente agrario de Dotación y Consolidación N° 11134 correspondiente al predio denominado CHIVITAS, ubicado en el cantón Colavi, provincia Cercado del departamento de Potosí, al haberse establecido vicios de nulidad absoluta, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, 320, 321, 331 párrafo 1 inciso c) y 334 párrafo 1 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES INICIALES	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL		SUPERFICIE (ha)	
	INDIVIDUAL	COLECTIVO	INDIVIDUAL	COLECTIVA
MINISTERIO DE EDUCACION	---	---	422.112	0.1000
BENEFICARIOS DE CHIVITAS	---	---	422.113	0.1000
CORPORACION MIN				

ACCION

GOLEADOR: El grito de gol del uruguayo Cauteruccio, presente en el primer tanto.

FOTOS: APG



ANOTÓ DOS GOLES PARA GANAR A CIENCIANO

BOLÍVAR DA EL PRIMER GOLPE

Cauteruccio y Batallini marcaron los tantos del local. La revancha será en siete días.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

Bolívar anotó en los momentos justos y se conformó con los dos goles de diferencia aunque pudo marcar más y ganó por 2-0 a Cienciano de Cusco en el partido de ida válido para los octavos de final de la Copa Sudamericana que se jugó anoche en el estadio Hernando Siles. La revancha se disputará en una semana en el estadio Garcilaso de la Vega, de Cusco, donde Bolívar intentará sacar provecho la diferencia de dos goles a su fa-

vor para avanzar a cuartos de final del certamen internacional. Bolívar fue efectivo, en un choque bastante marca en los primeros minutos, pero en el que, sobre el final, ambos bajaron el ritmo para conformarse con la diferencia en el marcador. Martín Cauteruccio y Damián Batallini, dos de los refuerzos que llegaron para este semestre, demostraron que saben definir cuando tienen el arco a disposición, anotaron los dos goles, aunque el uruguayo se perdió un gol, en el segundo tiempo.

En el primer tiempo, el plantel peruano manejó mejor el balón, lo tuvo controlado hasta cuando el defensor Amondaraín erró en una salida, el balón fue a los pies de "El Pato" Rodríguez quien vio a Cauteruccio en posición de gol, le cedió el balón, éste se acomodó para su pierna derecha, vio al golero Barrios y mandó el balón a un costado.

Con esa diferencia, el equipo celeste pareció que se iba a tranquilizar para marcar más goles, Cienciano se volvió a emplazar correctamente en el campo de

juego, aunque ese juego ordenado careció de profundidad.

Sobre el final del primer tiempo, Patricio Rodríguez perdió la posibilidad de anotar el segundo tanto y también se lesionó, por lo que ingresó en su lugar Daniel Cataño, quien está fuera de ritmo y no gravitó.

En el segundo tiempo, el partido tuvo similares características al primer tiempo, con Cienciano con mejor control del balón, mientras Bolívar buscaba proyectarse con Batallini, infatigable en sus intenciones de atacar.

Precisamente, el argentino, coronó su buena actuación con el segundo gol. Un centro desde la izquierda de Sagredo lo encontró en buena posición para anotar de cabeza el segundo ante Barrios que introdujo el balón en su arco. Tras ese gol, Cienciano bajó los brazos, y Bolívar pareció conformarse con los dos goles, aunque Cauteruccio bien pudo anotar el tercero, sólo ante el arco de Cienciano, remató al palo, el rebote llegó a los pies de Cataño que falló nuevamente.

LOS TÉCNICOS ANTICIPAN UN DESENLAZAMIENTO MUY INTENSO

Los dos equipos terminaron extenuados, el partido se jugó con bastante intensidad y los dos entrenadores quedaron conformes con la entrega de sus jugadores.

"Es un resultado adverso ante un equipo que juega bien al fútbol. El primer tiempo lo teníamos controlado, en el segundo no hubo tanto peligro, llegó el segundo gol y tuvimos

más agresividad. Ojalá que estemos a la altura de las circunstancias en nuestra cancha y podamos lograr la clasificación", indicó el entrenador Desio. El entrenador de Bolívar mencionó que "Cienciano fue un duro rival, sobre todo en el primer tiempo, por lo que es meritorio el triunfo, sufrimos dos lesiones de jugadores importantes. Es lo que toca y debemos ver la revancha con optimismo".

LA PRENSA

La Prensa, La Paz
Jueves 14 de agosto de 2025



SÍNTESIS

BOLÍVAR

Carlos Lampe, Yomar Rocha, Santiago Echeverría (Jesús Sagredo), Miguel Torrén, José Sagredo; Leonel Justiniano, Robson Tomé, Carlos Melgar (Erwin Saavedra); Damián Batallini (Dorny Romero), Martín Cauteruccio y Patricio Rodríguez (Daniel Cataño).

DT. FLAVIO ROBATTO

CIENCIANO

Ignacio Barrios; Maximiliano Amondaraín, Leonel Galeano, Cristian Souza (Luiz da Silva), Jimmy Valoyes; Agustín González (Junior Aguirre), Claudio Torrejón, Alejandro Hohberg (Luis Benites), Yimi Gamero, Carlos Garcés y Cristian Neira (Raul Palomino).

DT. CARLOS DESIO

ÁRBITRO: Jhon Ospina (Col)

ASISTENTES: Jhon Gallego, Roberto Padilla (Col)

GOLES: Cauteruccio (B), 20'; y Batallini (B), 57'.

DATOS

> Las lesiones imprevistas siguen en Bolívar, Echeverría sufrió una dolencia muscular, y "Pato" Rodríguez padeció una fuerte contusión. No se conoce aún la gravedad, pero ambos no podrán jugar la revancha.

> Cienciano tuvo apoyo en el estadio Siles, hinchas peruanos tomaron la bandeja alta de la curva Sur para expresar su cariño por su equipo. Alentaron durante el partido y se fueron tristes.

ORDENADO

> Cienciano se mostró ordenado al principio pero, poco a poco, bajó su ritmo de juego hasta caer derrotado.

MÁS GOLES

> La diferencia de dos goles puede ser estrecha para la revancha, aunque se debe esperar ese encuentro.

EFFECTIVOS

> Dos de los refuerzos de Bolívar fueron contundentes, Cauteruccio en lo suyo y Batallini, de cabeza.



INCIDENCIA: Iván Vidaurre, de Aurora, domina el balón.

AURORA SE DA UN FESTÍN CON BLOOMING EN SU CANCHA

Blooming perdió la oportunidad de ascender en la tabla de posiciones y acercarse a los punteros, anoche perdió ante Aurora por 1-4, en partido jugado en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, con validez para el torneo nacional de todos contra todos.

Fue un partido atípico porque los cruceños comenzaron bastante bien, incluso tuvieron la posibilidad de anotar varios goles, hasta que uno de sus mejores jugadores, el uruguayo Martín Alaniz abrió la cuenta a los 27 minutos. No extrañó el gol porque los visitantes hacían mejor las cosas. Pero, el local no se dio por derrotado y dio pelea. Por eso es que antes que terminara el primer tiempo anotó el tanto del empate, a los 40 minutos mediante Rodrigo Ramallo.

En la etapa final, el descontrol llegó a Blooming, cuyos jugadores comenzaron a ceder espacio al "Equipo del Pueblo". Ramiro Ballivián pudo anotar el segundo gol, pero unos minutos después no falló Alonso Sánchez quien anotó de cabeza. El descontrol se hizo evidente en el equipo de Mauricio Soria, quien veía desde un costado de la cancha cómo Blooming era rebasado. Creció la figura de Leonardo Viviani, quien anotó dos goles más para Aurora y consolidó la goleada ante uno de los equipos de mejor rendimiento en el torneo.

En tanto, en El Alto, por la Copa de la División Profesional, Always Ready goleó por 6-0 a Real Tomayapo y llegó al segundo lugar de la serie B.



AGUERRIDO: El argentino Batallini celebra tras anotar el segundo gol de su equipo.

BOLÍVAR DA EL PRIMER PASO EN LA PAZ

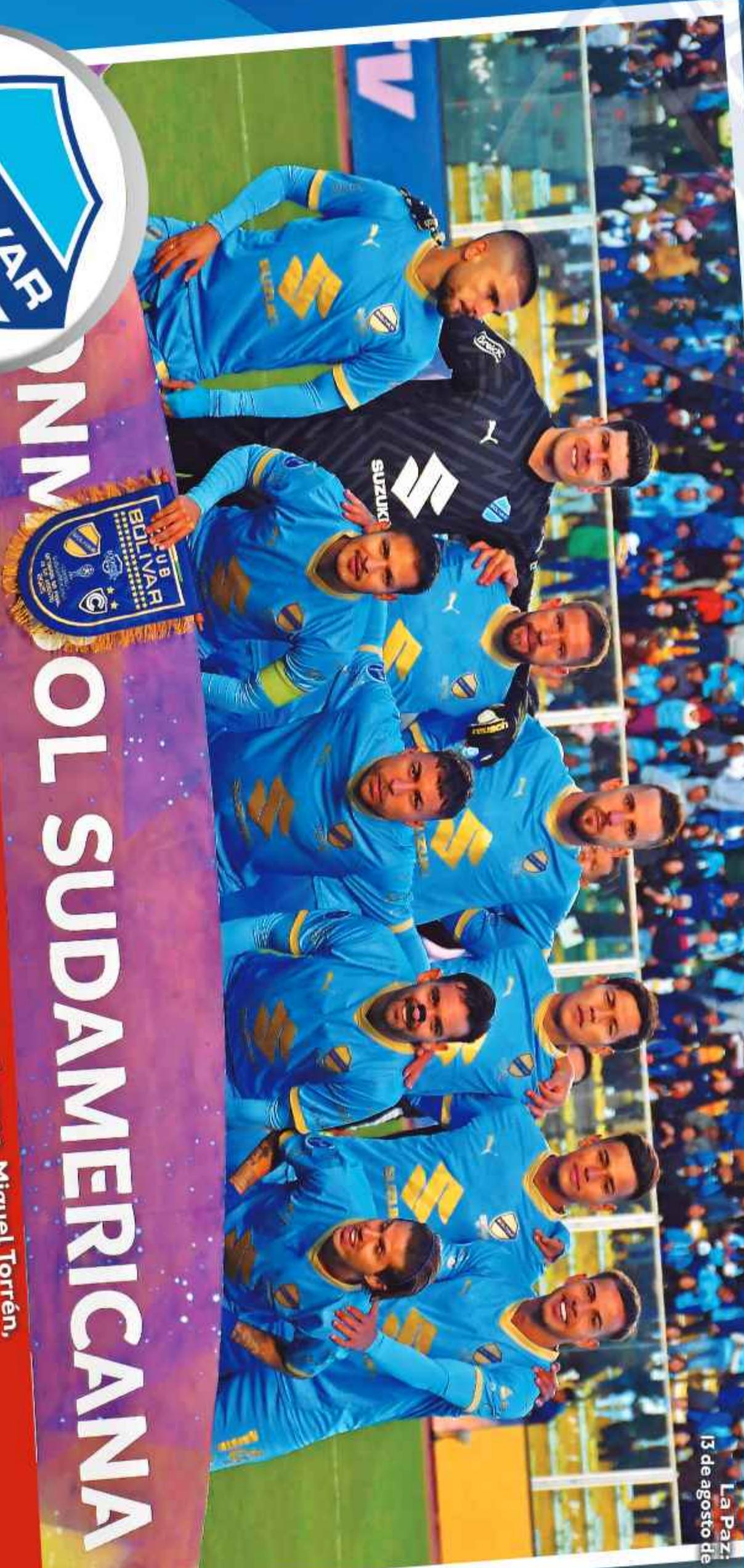



2

0

La Paz: 13 de agosto de 2025

FOTO: APG



CONMUNIDAD SUDAMERICANA

DE PIE (de izq. a der.): Carlos Melgar, Carlos Lampe, Miguel Torrén, Santiago Echeverría, José Sagredo, Yomar Rocha y Roson Tomé.
ABAJO (de izq. a der.): Leonel Justiniano, Damián Battalini, Martín Cauteruccio y Patricio Rodríguez.